

de RD\$96.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto de dicho Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2701, que nombra varios Catedráticos para distintas asignaturas de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 8123, del 18 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2701

VISTA la Ley de Organización Universitaria, No. 1398, del 21 de octubre del 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se nombra a las siguientes personas Catedráticos de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas, de la Universidad de Santo Domingo, para las asignaturas que a continuación se indican:

El Doctor Miguel Angel Lajara Persia como Catedrático Auxiliar de la asignatura Química Orgánica del Tercer Curso;

A la Dra. Milady Herrera de Buera como Catedrático Numeraria de las asignaturas Socorros Urgentes, Moral y Legislación Farmacéutica e Historia de la Farmacia, del Cuarto Curso; y

Al Doctor Víctor Antonio Hidalgo Justo como Catedrático Numerario de las asignaturas Higiene y Análisis Bromatológico, del Segundo y Cuarto Curso, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.